

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT

PERFIL DEL PROYECTO

“ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ - FONDETUR BOGOTÁ”

Plan de desarrollo:	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI
Sector:	Desarrollo Económico
Entidad:	221 - Instituto Distrital de Turismo
Propósito:	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
Logro:	12. Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial
Estrategia:	2. Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza
Programa:	26. Bogotá y región, el mejor destino para visitar
Producto PMR:	Destino Competitivo y Sostenible
Componentes:	Gastos de operación Apoyo a la financiación de proyectos
Proyecto de inversión:	7908 “Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá”
Código BPIN	2021110010004
Versión:	No. 11 del 29/12/2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN -----	4
2	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL -----	5
2.1	Antecedentes	5
2.2	Situación actual	7
3	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA-----	8
3.1	Problema central	9
3.2	Causas del problema	9
3.2.1	Causas directas	9
3.2.2	Causas indirectas	9
3.3	Efectos del Problema	10
3.3.1	Efectos directos	10
3.3.2	Efectos indirectos	10
3.4	Árbol de problemas	11
4	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS -----	12
4.1	Árbol de Objetivos	12
4.2	Objetivo General	13
4.3	Objetivos específicos directos	13
4.4	Objetivos específicos indirectos	13
5	JUSTIFICACIÓN-----	13
5.1	Justificación de la necesidad de hacer el proyecto	13
5.2	Identificación de la estructura en el Plan de Ordenamiento Territorial	14
5.3	Identificación en Planes Maestros	14
5.4	Estudios que respaldan la información del proyecto	15
5.5	Aspectos institucionales y legales	16
6	GRUPOS DE INTERÉS E IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES -----	19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

7	IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO--	20
7.1	Población afectada por el problema	20
7.2	Población objetivo de la intervención	20
7.3	Estrategias de participación ciudadana	21
8	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA -----	21
9	NIVELES DE REQUERIMIENTO DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO -----	22
10	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN -----	22
11	ESTUDIO DE NECESIDADES -----	23
12	CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA -----	25
13	ANÁLISIS DE RIESGOS -----	27
14	IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS -----	28
15	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO -----	29
15.1	Flujo de inversión del proyecto	29
15.2	Costos por meta	29
15.3	Fuentes de financiación	30
16	INDICADORES -----	31
16.1	Indicadores de producto	31
16.2	Indicadores de gestión	32
17	METAS DEL PROYECTO -----	33
17.1	Metas Plan de Desarrollo	33
17.2	Metas Proyecto de Inversión	33
17.3	Definición y descripción de las metas proyecto	34
18	INFORMACIÓN DEL GERENTE -----	35
19	CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO -----	36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el soporte técnico del proyecto de inversión “Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur”, enmarcado en el propósito 1. “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, logro de ciudad 12. “Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial”, estrategia 2. “Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza” y programa 26. “Bogotá y región, el mejor destino para visitar”, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

El documento inicia generando una descripción de la situación actual y los antecedentes que determinan el contexto para el presente proyecto de inversión; posteriormente establece los problemas, objetivos, justificación, grupos de interés y población afectada; para finalmente concluir en la selección de una alternativa de solución y la determinación de metas indicadores y otra información técnica y financiera de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

2 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Antecedentes

En ejercicio de su misión, el Instituto Distrital de Turismo – IDT ha trabajado en el fortalecimiento de la actividad turística en Bogotá, a partir de programas y proyectos orientados a la Gestión del Destino, la Promoción y Mercadeo de Bogotá y el monitoreo del comportamiento de oferta y demanda en la ciudad.

Dentro de las principales estrategias desarrolladas en los últimos 3 años, se encuentran las siguientes:

1. **Productos turísticos:** Los productos se consolidan como la manera efectiva de poner en el mercado la oferta de un destino. En ese sentido el IDT ha venido desarrollando varios productos de ciudad asociados a las características y vocaciones del destino. Estos productos son: Turismo Gastronómico (zonas gastronómicas de Bogotá, plazas de mercado, día del ajiaco santafereño); Turismo Cultural (Ruta Leyenda El Dorado, museos de Bogotá, fantasmas de La Candelaria, entre otros); Turismo Urbano (transmicable, tours de grafitis, compras, otros); Turismo de Naturaleza (aviturismo, humedales, senderos interpretativos cerros orientales); Turismo Rural Comunitario (Rutas temáticas Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero), Biciturismo (bicitravesías y Circuito turístico Bogotá - Cundinamarca).
2. **Cultura y Responsabilidad Turística:** Con el fin de lograr la apropiación del destino por parte de residentes y comportamientos responsables por parte de los visitantes, se han adelantado acciones en el marco de los siguientes programas: Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, Colegios Amigos del Turismo, anfitriones de ciudad, seguridad turística, entre otros.
3. **Desarrollo Empresarial:** Ejecución de diferentes acciones encaminadas a fomentar la formalización del sector, el desarrollo de capacitaciones generales para las empresas, el encadenamiento productivo entre proveedores y oferentes de servicios, entre otros.
4. **Desarrollo Territorial:** Destinación de profesionales que realizan la gestión del turismo en las 20 localidades de Bogotá, de tal forma que se logre la articulación con iniciativas locales y que suman al desarrollo del destino.
5. **Promoción de ciudad:** Participación de Bogotá en ferias turísticas y otros eventos temáticos para lograr su posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, desarrollo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

campañas de promoción acorde con las condiciones de la demanda y de temporalidad (covid 19), realización de fam trips y press trips, posicionamiento en medios digitales, etc.

6. Mercadeo: Desarrollo de estrategias propias y en conjunto con otras entidades nacionales para la captación de mercados.
7. Investigaciones sectoriales: Desarrollo de investigaciones asociadas al comportamiento de la oferta y la demanda en la ciudad.

El sector turístico, siendo una de las actividades económicas de mayor crecimiento en la última década a nivel global, registró en el año 2019 más de 1.460 millones de llegadas internacionales en el mundo, generando un aumento de 3,8% respecto al año anterior. A diferencia de las proyecciones de la Organización Mundial del Turismo anunciando en enero de 2020 un crecimiento entre el 3% y el 4%, dichas cifras no fueron posibles ante la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia del Covid – 19; y muy al contrario el turismo internacional se contrajo en un 74% en el año 2020.

Aunque es muy incierto aún el futuro para el sector a nivel mundial, las grandes autoridades del turismo han precisado que se deben generar esfuerzos gubernamentales que permitan salvar los millones de puestos de trabajo que están en riesgo, proteger las pymes y los trabajadores independientes y crear mecanismos para garantizar la supervivencia de las empresas. También afirmó la OMT que el sector ya ha superado otras crisis mundiales como la ocasionada por el SARS, la crisis económica de 2009 y otras, y que el turismo es una actividad económica que tiene un efecto multiplicador para la recuperación de otros sectores en donde adicionalmente, es capaz de crear vínculos laborales para los más vulnerables como jóvenes y mujeres.

Los planes de mitigación y recuperación deberán superar las barreras administrativas y permitir a los gobiernos trabajar en conjunto con otros gobiernos de la región. Si bien se prevé una recuperación lenta del sector ya que ha sido uno de los últimos en reactivarse, se considera también una oportunidad para especializar los destinos y los productos en mayor armonía con el medio ambiente y las condiciones socio culturales de los territorios.

Antes de la crisis, el panorama en Colombia tuvo un gran crecimiento; el número de visitantes internacionales para el 2019 fue de 4.515.932 millones de personas, registrando la mejor cifra en la historia del turismo para el país y superando en un 2,7% al año anterior. Gran parte de este alentador escenario fue aportado por Bogotá, una ciudad que viene posicionándose como un gran

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código DE-F39</p>	<p>Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 29/12/2020</p>

destino vacacional dada su diversidad cultural y natural y como un importante destino de turismo de negocios.

De acuerdo con el Observatorio de Turismo del IDT, Bogotá recibió en el 2019, 12.462.731 turistas, de los cuales 1.904.457 fueron turistas internacionales (1,4% más de los que visitaron Bogotá el año anterior) y 10.558.274 fueron turistas nacionales. Esta dinámica de visitantes hizo registrar para el año 2019, 288.537 empleos distribuidos de la siguiente manera: 21.772 empleos directos y 266.765 empleos conexos al sector. En lo que refiere al gasto turístico, en el 2019 se reportaron ingresos por 2.464 millones de dólares: 941 millones generados por los turistas internacionales y 1.523 por los nacionales. Adicionalmente se reportó una tasa de ocupación hotelera promedio de 62,33%, la más alta en los últimos ocho años.

2.2 Situación actual

Conscientes del desarrollo social y económico que genera el sector turístico para las familias que viven en Bogotá, se requiere de manera inmediata el desarrollo de actividades y acciones que permitan reorientar el desarrollo del turismo en la ciudad de acuerdo con las circunstancias que vive el país y el mundo desde el año 2020, a causa de la pandemia por el Covid-19 y adicionalmente porque ya antes de la pandemia, la ciudad requería de un mecanismo que permitiera fortalecer igualdad de oportunidades para que las comunidades locales, emprendimientos y empresarios, tengan las herramientas para competir con calidad en el sector turístico de la ciudad. Esto toma mayor relevancia, al identificar que son estas nuevas apuestas, las que están diversificando el producto turístico de la ciudad y adicionalmente generando empleo y proyectos de vida para los más vulnerables: mujeres y jóvenes.

Por lo mencionado anteriormente, resulta imprescindible contar con un proyecto de inversión que permita desarrollar acciones para generar estímulos e incentivos para los actores del sector, y que estos puedan competir en condiciones de igualdad, aportando a la diversificación de la oferta turística de la ciudad.

Así mismo a partir de la generación del proyecto, se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, que determina en el artículo 122 lo siguiente:

“Artículo 122. Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR. Créase el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Para dicho propósito el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, apoyará entre otras actividades, aquellas relacionadas con el aumento de las capacidades del talento humano en turismo; el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades; y la actividad productiva de los empresarios del sector.

El Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, se constituye como un sistema de manejo de cuentas presupuestales, financieras y contables de los recursos destinados para su propósito, el cual podrá administrarse a través de un patrimonio autónomo".

En este sentido, el Instituto Distrital de Turismo adelantó la gestión necesaria para su reglamentación y el 10 de diciembre del 2020 se emite el Decreto Reglamentario 268 de 2020 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR”, que en su artículo 3 establece como propósito promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá de forma articulada con los niveles regional, nacional y global. Para el logro de dicho propósito el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, apoyará entre otras actividades, aquellas relacionadas con el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades, la actividad productiva del sector y el aumento de las capacidades del talento humano en turismo.

3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El turismo, a pesar de ser una de las actividades económicas de mayor crecimiento a nivel mundial (antes de la coyuntura generada por el covid 19), es aún muy emergente en nuestro país; en Bogotá genera un aporte cercano al 2% del PIB de la ciudad (fuente: Observatorio de Turismo de Bogotá). Adicionalmente, los recursos públicos destinados para el fortalecimiento de este sector, resultan insuficientes para promover de manera efectiva el desarrollo humano, social y económico de las personas residentes, vinculadas a esta actividad económica.

Por lo mencionado anteriormente, se requiere la generación de mecanismos que permitan fortalecer la igualdad de oportunidades para que las comunidades locales, emprendimientos y empresarios tengan las herramientas para competir con calidad en el sector turístico de la ciudad. Esto toma mayor relevancia, al identificar que son estas nuevas apuestas, las que están diversificando el producto turístico de la ciudad y adicionalmente generando empleo y proyectos de vida para los más vulnerables: mujeres y jóvenes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

En el marco de la coyuntura actual ocasionada por la pandemia a nivel mundial, resulta conveniente la generación de estímulos e incentivos para los actores del sector, para que los mismos puedan competir en unas condiciones de igualdad y aporten a la diversificación de la oferta turística de la ciudad.

3.1 Problema central

Insuficientes acciones para promover, impulsar y apoyar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región

3.2 Causas del problema

3.2.1 Causas directas

- ✓ Falta priorización del turismo como sector productivo y generador de desarrollo de la ciudad
- ✓ Falta de mecanismos para articular el desarrollo conjunto de proyectos turísticos en la ciudad

3.2.2 Causas indirectas

- ✓ Falta de estrategias que pongan en valor las vocaciones turísticas de la ciudad
- ✓ Falta de acciones que permitan la participación ciudadana en el desarrollo de proyectos turísticos
- ✓ Baja asignación de recursos económicos para la ejecución de proyectos turísticos en las localidades, el fortalecimiento del tejido empresarial y el aumento de las capacidades del talento humano
- ✓ Falta de incentivos para que mujeres, jóvenes, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios, se vinculen efectivamente en el desarrollo de proyectos turísticos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

3.3 Efectos del Problema

3.3.1 Efectos directos

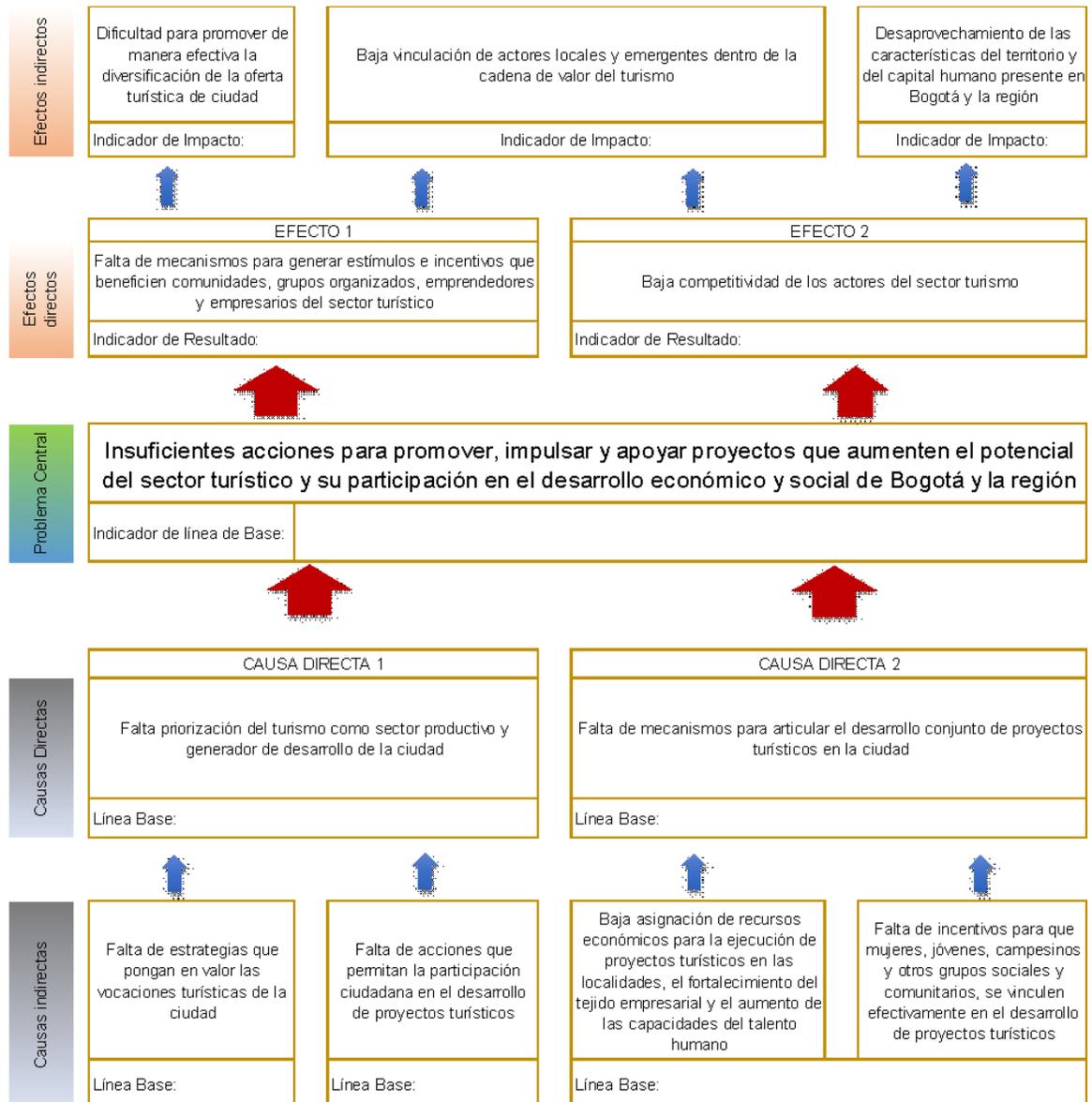
- ✓ Falta de mecanismos para generar estímulos e incentivos que beneficien comunidades, grupos organizados, emprendedores y empresarios del sector turístico
- ✓ Baja competitividad de los actores del sector turismo

3.3.2 Efectos indirectos

- ✓ Dificultad para promover de manera efectiva la diversificación de la oferta turística de ciudad
- ✓ Baja vinculación de actores locales y emergentes dentro de la cadena de valor del turismo
- ✓ Desaprovechamiento de las características del territorio y del capital humano presente en Bogotá y la región

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

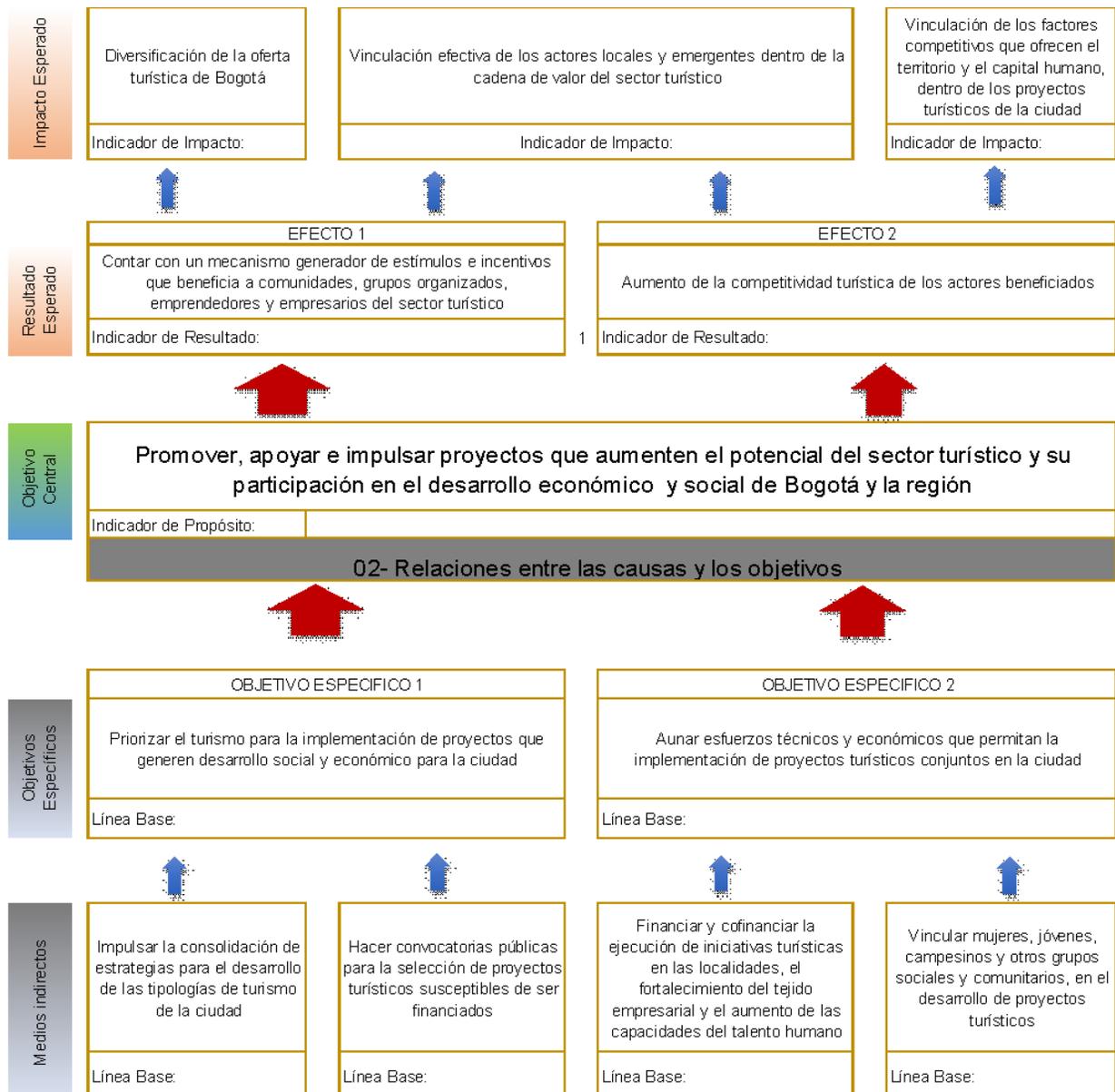
3.4 Árbol de problemas



		INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

4 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

4.1 Árbol de Objetivos



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

4.2 Objetivo General

Promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región.

4.3 Objetivos específicos directos

- a. Priorizar el turismo para la implementación de proyectos que generen desarrollo social y económico para la ciudad
- b. Aunar esfuerzos técnicos y económicos que permitan la implementación de proyectos turísticos conjuntos en la ciudad

4.4 Objetivos específicos indirectos

- a. Impulsar la consolidación de estrategias para el desarrollo de las tipologías de turismo de la ciudad
- b. Hacer convocatorias públicas para la selección de proyectos turísticos susceptibles de ser financiados
- c. Financiar y cofinanciar la ejecución de iniciativas turísticas en las localidades, el fortalecimiento del tejido empresarial y el aumento de las capacidades del talento humano
- d. Vincular mujeres, jóvenes, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios, en el desarrollo de proyectos turísticos

5 JUSTIFICACIÓN

5.1 Justificación de la necesidad de hacer el proyecto

Bogotá es un destino turístico que ha venido posicionándose en mercados nacionales e internacionales gracias a la oferta turística asociada a los viajes de negocio y a los viajes vacacionales. Sin embargo, existen oportunidades para el desarrollo de nuevas y variadas subtipologías de turismo, dadas las características propias de su territorio (geografía, paisaje natural y cultura), para lo cual es necesario generar estrategias y programas que promuevan, apoyen e impulsen el desarrollo de proyectos turísticos puntuales.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

Lo anterior, además de diversificar la oferta de la ciudad, logrará generar los beneficios socioculturales y económicos que debe garantizar el turismo a los diferentes actores que se vinculan a su cadena de valor. Precisamente allí es indispensable otorgar estímulos e incentivos para que micro y pequeños empresarios, grupos comunitarios, mujeres, jóvenes y otros grupos constituidos, puedan tener oportunidades para la consolidación de sus empresas y proyectos turísticos; y de esta forma, competir en condiciones de igualdad.

Por esta razón es indispensable la puesta en marcha del presente proyecto de inversión que tiene por objetivo principal promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región

5.2 Identificación de la estructura en el Plan de Ordenamiento Territorial

Estructura	Estrategias			
1. Estructura Ecológica Principal	Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	Parques Urbanos	Corredores ecológicos	Área de manejo especial del río Bogotá
2. Estructura Funcional y de Servicios – EFS	Sistema de movilidad	Sistemas de equipamientos urbanos	Sistema de espacio público construido: Parques y espacios peatonales	Sistemas generales de servicios públicos
3. Estructura socioeconómica y espacial - ESSE	Centralidades de integración internacional y nacional	Centralidades de integración regional	Centralidades de integración urbana	

5.3 Identificación en Planes Maestros

Plan Maestro	Seleccione con X
1. Movilidad, que incluye ordenamiento de estacionamientos.	
2. Acueducto y Alcantarillado	
3. Residuos Sólidos	
4. Energía	
5. Gas	
6. Equipamientos educativos	
7. Equipamientos Culturales	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

8. Equipamientos de Salud	
9. Equipamientos de Bienestar Social	
10. Equipamientos deportivos y recreativos	
11. Seguridad ciudadana	
12. Defensa y justicia	
13. Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria	
14. Recintos feriales	
15. Cementerios y Servicios funerarios	
16. Culto	
17. Plan Maestro de Espacio Público	
18. Plan Maestro de Turismo	X

El Decreto 664 de 2011 por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Turismo para Bogotá, D.C., establece tres principios con los cuales tiene diálogo directo el presente proyecto de inversión. El primero, desarrollo sostenible, parámetro bajo el cual deben ejecutarse los proyectos e iniciativas que resulten beneficiadas; el segundo, competitividad; y el tercero, equidad territorial, en donde se exalta la necesidad de ofrecer bienes y servicios asociados al turismo, fortaleciendo los potenciales económicos existentes, integrando territorios y valores socio culturales y potenciales naturales que incidan en la conectividad y accesibilidad.

Adicionalmente se determinan dos programas que resultan de alta articulación con el proyecto de inversión: Consolidación de la región como destino turístico y valoración del componente rural de Bogotá para la promoción y gestión de su uso turístico sostenible.

5.4 Estudios que respaldan la información del proyecto

Nombre del estudio	Entidad que realizó el estudio	Fecha
Estudio Caracterización Prestadores de Servicios Turísticos y Afectación Covid-19 DVV1	IDT – Observatorio de Turismo de Bogotá	Mayo 2020
Boletín de datos y cifras turísticas de la ciudad de Bogotá	IDT – Observatorio de Turismo de Bogotá	Febrero 2020
UNWTO - Tourism Definitions	Organización Mundial del Turismo	Septiembre 2017
Introducción al Turismo	Organización Mundial del Turismo	S/F

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código DE-F39</p>	<p>Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 29/12/2020</p>

El futuro del trabajo en el turismo y el desarrollo de competencias	Organización Mundial del Turismo	2021
---	----------------------------------	------

5.5 Aspectos institucionales y legales

El Concejo de Bogotá en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto – Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 12 de 1994, aprobó la adopción del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2020 – 2024 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” a través del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Dicho Plan determina en el artículo 122 lo siguiente:

“Artículo 122. Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR. Créase el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Para dicho propósito el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, apoyará entre otras actividades, aquellas relacionadas con el aumento de las capacidades del talento humano en turismo; el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades; y la actividad productiva de los empresarios del sector.

El Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, se constituye como un sistema de manejo de cuentas presupuestales, financieras y contables de los recursos destinados para su propósito, el cual podrá administrarse a través de un patrimonio autónomo.

Parágrafo 1. Los actos, contratos y actuaciones realizadas con cargo Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de la función administrativa.

Parágrafo 2. Los recursos del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR provendrán de los sectores público o privado que se destinen para el desarrollo de su objeto.

Parágrafo 3. La Administración Distrital a través del Instituto Distrital de Turismo adoptará las medidas reglamentarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Fondo y el cabal cumplimiento de su objeto.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código DE-F39</p>	<p>Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 29/12/2020</p>

Para dar cumplimiento al propósito del Fondo y de conformidad con su naturaleza, se han establecido una serie de condiciones técnicas y de administración que permitan un enfoque participativo de las comunidades, las localidades, la academia y los gremios.

Bajo este contexto, en primer lugar debe manifestarse que el artículo 1 de la Ley 300 de 1993 “*Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*”, modificado por el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, “*Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones*”, estableció que el turismo es una industria que cumple una función social, siendo esencial para el desarrollo del país y sus entidades territoriales.

Posteriormente, la Ley 1558 de 2012, señaló como principios rectores de la actividad turística: la descentralización en el entendido que la actividad es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia; el fomento, por lo cual es deber estatal la priorización de la actividad turística en el territorio nacional; y el desarrollo social, económico y cultural, mediante el cual se reconoce la actividad como derecho social económico de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política.

En este sentido, a nivel territorial y como cabeza del sector, se encuentra la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico creada mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.*” quien de conformidad con su artículo 78, para el tema del turismo ostenta entre otras funciones las siguientes: formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica; coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala; formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, fomentando la industria del turismo y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos; y coordinar con los municipios aledaños, dentro de lo que se considera Bogotá Ciudad Región, la elaboración de planes, programas y en general todo lo atinente a las políticas del sector Turismo.

De la misma forma, el Acuerdo Distrital 275 de 2007 “*Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo*” instituyó el establecimiento público referido y de conformidad con su artículo 2, le

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código DE-F39</p>	<p>Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 29/12/2020</p>

entregó como funciones, entre otras, las siguientes: el fomento de la industria del turismo en Bogotá; la elaboración de planes, programas y estrategias en materia turística y en general, todo lo atinente a las políticas del sector turístico; y el impulso del desarrollo empresarial turístico en la ciudad; la coordinación, articulación y establecimiento de alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para la ejecución de sus planes y programas.

Ahora bien, para el año 2018, el Concejo de la ciudad expidió el Acuerdo Distrital 720 de 2018 “*Por el cual se adoptan los lineamientos para la Política Pública Distrital de Turismo y se dictan otras disposiciones*” el cual señaló en su artículo 2 como objetivos de la política pública en materia de turismo: Propender por que el turismo sea uno de los sectores que beneficie el desarrollo económico de Bogotá. Para ello, la Administración Distrital promoverá una gestión de excelencia basada en el conocimiento, la innovación, la sostenibilidad social y ambiental y la articulación regional, nacional y global; Promover el turismo propio de una capital del conocimiento, socialmente enriquecedor, sostenible, creativo y dinámico; Consolidar a Bogotá como un lugar de expresiones creativas, auténticas, diversas y de excelencia con productos y servicios turísticos de alta calidad en entornos memorables; Propender porque Bogotá sea el escenario turístico de excelencia con una posición privilegiada en Suramérica, con proyección de una oferta temática y por zonas de interés para los viajeros; Promover que todos los visitantes, tanto residentes como turistas, que acudan a los sitios turísticos accedan a la información y los servicios que ofrece la ciudad.

Así mismo, dentro de los lineamientos estratégicos de la Política Pública Distrital de Turismo de Bogotá descritos en el Acuerdo Distrital 720 de 2018, se encuentran: Gobernanza Participativa; Turismo Inteligente; Destino Auténtico, Innovador y Sostenible; Posicionamiento del Destino; y Red de Información Turística.

Derivado de tales lineamientos, el Acuerdo en mención propuso la necesidad de generar una serie de acciones que promuevan de manera acertada la actividad turística en la ciudad, para lo cual estimó pertinente: generar escenarios de innovación productiva y social; promocionar el desarrollo turístico local; propiciar alianzas y asociaciones estratégicas; promover acciones que permitan la variedad cultural, innovadora y creativa; implementar estrategias para la formalización de empresas turísticas, el emprendimiento y fortalecimiento empresarial; generar entornos competitivos para la prestación de servicios turísticos; promover el mercado de productos turísticos en alianza con diferentes actores públicos y privados para la validación, comercialización y venta de productos turísticos priorizados; establecer puntos de información virtuales; y generar accesibilidad a redes virtuales de información turística sobre Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

6 GRUPOS DE INTERÉS E IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Participante	Contribución o gestión
Actor: Distrital Entidad: Bogotá Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollar en conjunto con otras entidades distritales, proyectos que permitan el fortalecimiento del turismo con otros sectores como cultura, ambiente, seguridad, deporte, entre otros.	Técnica, financiera y jurídica
Actor: Departamental Entidad: Cundinamarca Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollo de productos y posicionamiento turístico de Bogotá y la región	Técnica, financiera y jurídica
Actor: Otro Entidad: Rape Región Central Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollo de productos y posicionamiento turístico de Bogotá y la región	Técnica, financiera y jurídica
Actor: Otro Entidad: Instancias de Cooperación Nacional e Internacional Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Desarrollo de proyectos turísticos en la ciudad y la región, acorde con los objetivos de las instancias de cooperación	Técnica, financiera y jurídica
Actor: Otro Entidad: Cámaras de Comercio, Gremios, Bureaus, DMC, administradores de atractivos Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Ejecución de proyectos que permitan lograr los objetivos del Fondetur y que aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo	Técnica y financiera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código DE-F39</p>	<p>Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 29/12/2020</p>

<p>Actor: Otro Entidad: Emprendimientos y empresarios del sector Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Beneficiarios de estímulos e incentivos para mejorar la competitividad del sector turístico en la ciudad</p>	Técnica y financiera
<p>Actor: Otro Entidad: Minorías étnicas; comunidades autodeterminadas; corporaciones, fundaciones, ONGs y Fondos; grupos comunitarios; excombatientes y víctimas del conflicto armado, entre otros Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Beneficiarios de estímulos e incentivos para mejorar la competitividad del sector turístico en la ciudad</p>	Técnica y financiera

7 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Población afectada por el problema

Tipo de población: Personas

Número: 4.446

Fuente de la información: Prestadores de servicios turísticos registrados en el RNT. Registro Nacional de Turismo - MINCIT (01/02/2021)

7.2 Población objetivo de la intervención

Tipo de población: Personas

Número: 4.446

Fuente de la información: Prestadores de servicios turísticos registrados en el RNT. Registro Nacional de Turismo - MINCIT (01/02/2021)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

7.3 Estrategias de participación ciudadana

El Instituto Distrital de Turismo para el desarrollo de todas sus acciones, incluidas las determinadas en este proyecto de inversión, genera estrategias de participación ciudadana a partir de los siguientes grandes componentes:

- a. **Gestión territorial del turismo:** Con el fin de poner en marcha acciones y estrategias de desarrollo turístico a nivel local, el IDT consolidó el grupo de promotores territoriales, los cuales son los enlaces con los actores públicos y privados de cada una de las 20 localidades de Bogotá. Este trabajo ha permitido que los ciudadanos en cada uno de sus espacios territoriales, participen en la toma de decisiones que afectan al sector.
- b. **Desarrollo de productos turísticos:** Una de las etapas puntuales en el desarrollo de productos turísticos, es la identificación de actores y la instalación de mesas de trabajo que permitan la estructuración de los planes de acción y la implementación de los mismos. En estas sesiones de trabajo la participación ciudadana establece los modelos, de tal forma que los productos resultantes respondan a las expectativas de los mismos. Un ejemplo de lo anterior, es el trabajo realizado con Turismo Rural, en donde se han identificado 46 iniciativas, principalmente comunitarias, en donde se ha apoyado el desarrollo de rutas, formación para las personas y otras acciones.
- c. **Convocatorias públicas:** El objetivo del proyecto de inversión está asociado a al apoyo e impulso al desarrollo de proyectos turísticos. Los mismos, serán seleccionados a través de convocatorias públicas que incentivarán la participación ciudadana con miras a beneficiar aquellas iniciativas que ya están en marcha y que requieren apoyo para mejorar su competitividad o promoción turística.

8 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Local <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Distrital <input checked="" type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/> Otras Entidades <input type="checkbox"/>

Bogotá D.C. Localización específica: 20 Localidades de Bogotá

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

9 NIVELES DE REQUERIMIENTO DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

Como participantes cooperantes se encuentran el Distrito Capital y sus diferentes entidades, la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades, pensando especialmente en el Instituto de Cultura y Turismo de ese departamento, la Región Central RAP-E, las Alcaldías Locales y las instancias de cooperación internacionales o nacionales,

En un doble rol, cooperante y beneficiario, se encuentran las Cámaras de Comercio, Gremios, Bureaus, DMC, administradores de atractivos, emprendimientos y empresarios de la ciudad.

En el rol de beneficiarios se vinculan a las minorías étnicas; comunidades autodeterminadas; corporaciones, fundaciones, ONGs y Fondos; grupos comunitarios; excombatientes y víctimas del conflicto armado, entre otros.

10 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Nombre de la Alternativa	Descripción
1. Recursos públicos para el turismo	Asignación de recursos del distrito para promover, apoyar e impulsar la materialización efectiva de proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región
2. Fondetur	Gestionar recursos públicos y privados a través del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, para promover, apoyar e impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo turístico de la ciudad y la región

Alternativa Seleccionada:

Gestionar recursos públicos y privados a través del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, para promover, apoyar e impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo turístico de la ciudad y la región

Análisis técnico:

- Este proyecto iniciará en el 2021 con recursos del distrito por valor de 2.500 millones de pesos y en adelante, se sumarán a los recursos del Distrito Capital, otros que puedan gestionarse con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

entidades públicas y privadas de tal manera que se puedan apalancar la mayor cantidad de iniciativas y proyectos presentes en la ciudad.

- Se pretenden desarrollar convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos
- Se orientarán recursos para vincular efectivamente a mujeres, jóvenes, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios, en el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades de Bogotá.
- Se ejecutarán grandes proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino.
- Los proyectos que serán objeto de financiación a través de estímulos e incentivos, serán priorizados según los parámetros que defina la entidad de tal manera que los beneficiarios sean los que han tenido menores oportunidades para competir en condiciones de igualdad en el sector.

11 ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio: Convocatorias públicas para la selección de proyectos turísticos

Medido a través de: Número

Descripción: Corresponde al desarrollo de convocatorias públicas para la presentación de proyectos turísticos estructurados desde comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios y otros grupos poblacionales y empresariales

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2018	1	50	-49
2019	1	50	-49
2020	1	50	-49
2021	1	50	-49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

2022	1	50	-49
2023	1	50	-49
2024	1	50	-49

Bien o servicio: Financiación y cofinanciación de iniciativas y proyectos turísticos

Medido a través de: Número

Descripción: La oferta corresponde al número de iniciativas y proyectos apoyados a través de la destinación de estímulos e incentivos económicos para su desarrollo

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2016	0	2714	-2714
2017	0	2714	-2714
2018	0	2714	-2714
2019	0	2714	-2714
2020	0	2714	-2714
2021	0	2714	-2714
2022	0	2714	-2714
2023	0	2714	-2714
2024	0	2714	-2714

Bien o servicio: Estrategias para el desarrollo de las tipologías de turismo de la ciudad

Medido a través de: Número

Descripción: La oferta corresponde a los proyectos conjuntos realizados para fortalecer las tipologías turísticas de la ciudad.

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2016	6	25	-19
2017	6	25	-19
2018	4	25	-21
2019	4	25	-21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

2020	2	25	-23
2021	2	25	-23
2022	6	25	-19
2023	6	25	-19
2024	6	25	-19

12 CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Objetivo 1. Priorizar el turismo para la implementación de proyectos que generen desarrollo social y económico para la ciudad

Productos	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta	Costo de la Meta	Costo Total
Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización Meta: 148	Número de proyectos	Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o el mejoramiento de las condiciones del sector en el destino	\$ 2.675.101.440	\$ 9.338.870.600
			Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir	\$ 3.135.769.160	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

			de la destinación de estímulos e incentivos.		
			Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios.	\$3.528.000.000	

Objetivo 2. Aunar esfuerzos técnicos y económicos que permitan la implementación de proyectos turísticos conjuntos en la ciudad

Productos	Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Meta	Costo de la Meta	Costo Total
Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos Meta: 2.100	Número de empresas	Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico (Empresas + otros actores)	\$6.698.500.400	\$6.698.500.400
Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias Meta: 600	Número de personas	Capacitar 600 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico	\$1.217.479.000	\$1.217.479.000
Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados Meta: 4	Número de proyectos	Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación	\$1.340.000.000	1.340.000.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Nota: De acuerdo con la metodología establecida por la SDP para el registro de proyectos en el Banco Nacional de Proyectos, las actividades asociadas a la cadena de valor corresponden a las metas proyecto de inversión, por tanto, cuando se hizo el registro del proyecto en la MGA del DNP, se registró como actividad (=meta proyecto) “Beneficiar 2.100 actores del sector turismo con estímulos o incentivos para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico”, Una vez el proyecto es transferido a SUIFP territorio, las actividades de la cadena de valor no son susceptibles de modificación. Posteriormente, se solicitó ajuste a la meta proyecto quedando: “Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico”. Dichos ajustes se ven reflejados en el capítulo de Metas de Proyecto del presente documento y en la ficha de EBI-D del Banco Distrital de Proyectos SEGPLAN.

13 ANALISIS DE RIESGOS

Fa se	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1- Pr op ó si to (O b je tiv o ge ne ral)	Operacio nales	Incumplimiento de los beneficiarios para la correcta ejecución del proyecto y su sostenibilidad en el tiempo	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Los beneficios entregados no logran el nivel de aprovechamiento esperado El sector turístico no percibe el impacto esperado a partir de la puesta en marcha de estos mecanismos de financiación	Incluir dentro del manual de operación de Fondetur, criterios efectivos de evaluación de las iniciativas y proyectos presentados Generar dentro de los procedimientos de Fondetur, los mecanismos de seguimiento a la ejecución de los proyectos.
2 - C o m p o n e n t e (Financier os	Limitada gestión de recursos monetarios a causa de la crisis económica generada por la pandemia mundial	Probabilidad 4. Probable Impacto: 2. Menor	Menor impacto en las convocatorias y número de proyectos a beneficiar. Los recursos para la gestión de los proyectos, estímulos e incentivos se reducirán a los entregados por el gobierno distrital	Establecer una estrategia de difusión y formas de actuación del Fondo en el primer trimestre de cada vigencia, para lograr la articulación pronta con posibles socios. Generar una estrategia de articulación del Fondo con los actores de las 20 localidades, usando para tal fin al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

P r o d u c t o s)					equipo territorial. Aumentar la destinación de recursos económicos por parte del distrito capital, en los años inmediatamente afectados por el Covid 19.
3 - A c t i v i d a d	Administrativos	Retrasos en la entrega efectiva de estímulos e incentivos a los beneficiarios seleccionados	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Menor efectividad en las convocatorias realizadas a través del Fondetur Desplazamiento del cumplimiento de metas del proyecto, generando rezagos en su implementación	Establecer entre el IDT, la SDDE y la Secretaría de Hacienda, el mejor modelo de administración para el Fondetur.

14 IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS

Aumentar en un 25% el gasto promedio diario del 1% de los turistas que visitan la ciudad, gracias a la oferta generada con los nuevos proyectos y estrategias desarrolladas con los incentivos otorgados por el Fondetur. (Fuente: Encuesta de Viajes, OTB - IDT 2019)

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

Año	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2021	62.314	\$52.598	\$3.277.571.549
2022	124.627	\$56.280	\$7.014.003.198
2023	124.627	\$60.220	\$7.504.983.416
2024	124.627	\$64.435	\$8.030.332.021

15 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

15.1 Flujo de inversión del proyecto

Año	Beneficios e ingresos (+)*	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)*	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto*
0	\$2.622	\$0	\$0	\$2.015	\$0	\$0	\$0	\$0	\$606
1	\$5.611	\$0	\$0	\$4.986	\$0	\$0	\$0	\$0	\$625
2	\$6.004	\$0	\$0	\$4.986	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.017
3	\$6.424	\$0	\$0	\$4.986	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.438

*Cifras en millones de pesos

15.2 Costos por meta

META	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 5	TOTAL
Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino.	\$375	\$500	\$1.000	\$800	\$	\$2.675
Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por	\$541	\$523	\$1.036	\$1.036	\$	\$3.136

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos						
Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios	\$ 500	\$ 500	\$ 1.164	\$ 1.364	\$	\$ 3.528
Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico	\$ 2.179	\$ 600	\$ 1.960	\$ 1.960	\$	\$ 6.698
Capacitar 600 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico	\$ 0	\$ 97	\$ 560	\$ 560	\$	\$ 1.217
Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación	\$ 500	\$ 280	\$ 280	\$ 280	\$	\$ 1.340
TOTAL PROYECTO						\$ 18.595

*Cifras en millones de pesos corrientes

15.3 Fuentes de financiación

Inicialmente, se formula el proyecto con recursos del Distrito y a futuro se espera captar recursos a partir de contrapartidas de actores públicos y privados para proyectos conjuntos.

En el 2021 se recibió recursos de fuente de crédito por valor \$ 973.850.000 para desarrollar programas dirigidos a la reactivación del sector turismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

16 INDICADORES

16.1 Indicadores de producto

Nombre del indicador: Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización

Medido a través de: Número de proyectos

Meta total: 148

Programación:

Año	Meta
2021	29
2022	25
2023	45
2024	49
Total	148

Nombre del indicador: Empresas beneficiadas

Medido a través de: Número de empresas

Meta total: 2.100

Programación:

Año	Meta
2021	300
2022	100
2023	700
2024	1.000
Total	2.100

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

Nombre del indicador: Personas formadas en habilidades y competencias

Medido a través de: Número de personas

Meta total: 600

Programación:

Año	Meta
2021	0
2022	100
2023	200
2024	300
Total	600

Nombre del indicador: Proyectos de innovación cofinanciados

Medido a través de: Número de proyectos

Meta total: 4

Programación:

Año	Meta
2021	1
2022	1
2023	1
2024	1
Total	4

16.2 Indicadores de gestión

Nombre del indicador: Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Formula: Sumatoria de informes realizados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

Tipo de fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de ejecución del proyecto

Programación:

Año	Meta
2021	1
2022	1
2023	1
2024	1
Total	4

17 METAS DEL PROYECTO

17.1 Metas Plan de Desarrollo

Meta Plan de Desarrollo	Indicador	Anualización de la magnitud del indicador			
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
192. Implementar al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance regional	Número de proyectos para promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en Bogotá y la región	29	25	45	49

17.2 Metas Proyecto de Inversión

No.	Meta	Anualización de la magnitud de la meta			
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1

1	Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino	8	4	4	1
2	Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos	6	4	8	7
3	Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios.	20	20	40	55
4	Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico	300	100	700	1.000
5	Capacitar 600 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico		100	200	300
6	Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación	1	1	1	1

17.3 Definición y descripción de las metas proyecto

Meta 1 – *Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino*

Se refiere al apoyo e impulso al desarrollo de proyectos turísticos de manera conjunta con otras entidades públicas o privadas y que conlleven al fortalecimiento del sector en las localidades de Bogotá, el mejoramiento de las condiciones del talento humano y el fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad, entre otras acciones.

Meta 2 – *Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos*

Las convocatorias se consolidan en los mecanismos que materializan los procesos y procedimientos requeridos para el concurso y selección de proyectos e iniciativas turísticas que se beneficiarán a través del presente proyecto de inversión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código DE-F39</p>	<p>Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 29/12/2020</p>

Meta 3 – *Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios*

Se generarán estímulos e incentivos a grupos poblaciones diferenciales que están vinculados a la cadena de valor del sector turístico y requieren apoyo para consolidar o poner en marcha iniciativas y proyectos asociados al sector.

Meta 4 – *Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico*

Hace referencia al número de estímulos o incentivos que se otorgaran a los actores del sector turístico para mejorar sus condiciones de competitividad y promoción. En este sentido se está prestando servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de los productos o procesos asociados a la prestación de servicios turísticos. Los mismos serán seleccionados a través de procesos públicos y transparentes determinados por el Instituto Distrital de Turismo.

Meta 5 – *Capacitar 600 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico*

Esta meta está asociada al desarrollo de actividades de capacitación, en cualquiera de sus modalidades, ya sean cursos dirigidos, entrenamientos generales o especializados, intercambios de experiencias u otras metodologías establecidas para mejorar la cualificación de los actores del sector turístico y conexo en el ejercicio de sus funciones.

Meta 6 – *Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación*

Los proyectos de innovación permitirán el fortalecimiento de la transformación digital, la innovación social, la incorporación de tecnologías u otro tipo de innovación vinculada al sector, de tal manera que aumente la competitividad de empresas, comunidades, atractivos o territorios; así como la sofisticación del mismo para permanecer vigentes en los mercados turísticos.

18 INFORMACIÓN DEL GERENTE

Nombre: Gloria Verónica Zambrano Ocampo
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: Instituto Distrital de Turismo
Correo electrónico: veronica.zambrano@idt.gov.co
Teléfono: 2170711 Ext. 177

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020

19 CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión / Fecha	Modificación	Descripción de la modificación y Observaciones
V1 – 19/03/2021		Formulación técnica inicial para la creación del proyecto.
V2– 27/05/2021	Modificación	Actualización de los costos por meta de acuerdo con lo proyectado en el PAA del proyecto de inversión para iniciar la operación del mismo.
V3– 30/06/2021	Modificación	Actualización de la meta 1 y 2 del proyecto debido a que se incremento la cantidad de proyectos a ejecutar en asocio con las localidades.
V4– 07/09/2021	Modificación	<p>Actualización por traslado presupuestal por valor \$973.850.000, de los cuales se incorporan \$40.000.000 a la meta número 2 de convocatorias y \$933.850.000 a la meta número 4 de beneficiar actores con estímulos e incentivos. La magnitud de la meta número 2 se aumenta para la vigencia 2021 de 5 a 6 convocatorias y este aumento se reduce en el año 2024. La magnitud de la meta número 4 se aumenta para la vigencia del año 2021 de 300 a 350 beneficiarios y este aumento se reduce en el año 2024.</p> <p>La versión se genera para efectuar el trámite de concepto previo para efectuar el traslado presupuestal, ante la Secretaría Distrital de Planeación.</p>
V5– 14/09/2021	Modificación	<p>Actualización por un ajuste presupuestal por suscripción del convenio 331 de 2021 entre el IDT y los FDL de las alcaldías locales de Usaquén, Chapinero, Suba y Ciudad Bolívar, incorporando un valor de \$621.000.000, para otorgar estímulos e incentivos a MIPYMES y/o emprendimientos con el fin de consolidar empresas y proyectos turísticos logrando herramientas para ser competitivos dentro de la cadena de valor del turismo; como parte de la estrategia de reactivación económica planteada en el convenio 331. Se suman a la meta número 4 de beneficiar actores con estímulos e incentivos. La cual aumenta su magnitud en 184 para la vigencia del año 2021 pasando de 350 a 534 beneficiarios. Este ajuste implica un aumento de la meta total del cuatrienio de 2.100 a 2.284 beneficiarios con estímulos o incentivos para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020
-------------------------	---	----------------------	---

		La versión se genera para efectuar el trámite de concepto previo para efectuar el ajuste presupuestal, ante la Secretaría Distrital de Planeación.
V6 - 24-09-2021	Modificación	<p>Se realiza modificación presupuestal entre metas/actividades de: Ejecutar proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, desarrollar convocatorias públicas y beneficiar actores del sector con estímulos o incentivos, según lo aprobado en los comités de contratación del 17 y 24 de septiembre del 2021. Igualmente se ajusta la anualización de la meta número 1 ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, incrementando la meta de 2021 a 8.</p> <p>Se reversan los ajustes realizados en la versión 4 en la que se sumó \$973.850.000 a las metas/actividades 2 y 4 del proyecto y así mismo se resta la magnitud de estas metas que igualmente se había incrementado, teniendo en cuenta que a la fecha el trámite presupuestal esta en proceso de aprobación por parte de la secretaria de Hacienda.</p> <p>Igualmente se reversan los ajustes realizados en la versión 5 en la que se sumo \$621.000.000 a la meta/actividad de beneficiar actores del sector con estímulos e incentivos e igualmente se resta la magnitud incrementada en esta versión, teniendo en cuenta que a la fecha el trámite presupuestal esta en proceso de aprobación de la junta directiva del IDT.</p>
V7 -22-10-2021	Modificación por incorporación de recursos proveniente de traslado presupuestal del proyecto 7705	Actualización de la información financiera del proyecto una vez aprobada la modificación presupuestal por la Secretaria de Hacienda. Se incorpora un valor de \$973.850.000, de los cuales se incorporan \$40.686.960 a la meta número 2 de convocatorias y \$933.163.040 a la meta número 4 de otorgar estímulos e incentivos. La magnitud de la meta número 2 se aumenta para la vigencia 2021 de 5 a 6 convocatorias y este aumento se reduce en el año 2024. La magnitud de la meta número 4 se mantiene para la vigencia del año 2021 en 300 beneficiarios debido a la fecha no se han otorgado los estímulos programados inicialmente en la meta por tanto con los recursos del traslado presupuestal se espera dar cumplimiento a lo programado.
V8 - 28-10-2021	Modificación	Actualización de la información financiera del proyecto una vez aprobada la modificación presupuestal por la Secretaria de Hacienda, para realizar un ajuste presupuestal por suscripción del convenio 331 de 2021 entre el IDT y los FDL de las alcaldías



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código DE-F39	Nombre: Documento Técnico Soporte de Proyectos de Inversión	Versión: 1	Fecha de Aprobación: 29/12/2020
-------------------------	---	----------------------	---

		locales de Usaquén, Chapinero, Suba y Ciudad Bolívar. Se incorpora un valor de \$621.000.000, para otorgar estímulos e incentivos como parte de la estrategia de reactivación económica planteada en el convenio 331, sin embargo, considerando la fecha actual y el cronograma para la ejecución de los recursos del convenio, los estímulos e incentivos se estarán entregando en la vigencia 2022 una vez se culmine la primera etapa de la estrategia planteada en el convenio la cual se adelanta a través del proyecto 7705. En este sentido no se modifica la meta del proyecto 7908 en la vigencia 2021 y se hará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda para apropiar los recursos en el 2022 con fuente recursos del balance.
V9 - 29-11-2021	Modificación	Actualización de la información financiera del proyecto una vez aprobada la modificación presupuestal por el Comité de Contratación. Se trasladan \$ 75.000.000 correspondientes a la meta número 4 de otorgar estímulos e incentivos y se incorporan a la meta número 2 de convocatorias, para realizar la adición de 4 contratos correspondientes a talento humano.
V10 - 06-12-2021	Modificación	Actualización de la información financiera del proyecto una vez aprobada la modificación presupuestal por el Comité de contratación. Se trasladan \$ 200.000.000 correspondientes a la meta número 5 apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación, para realizar la adición y prórroga del contrato 358.
V11 - 29-12-2021	Actualización presupuesto 2022	Se actualiza el presupuesto y las metas 2022 de acuerdo con lo aprobado mediante decreto 518 del 16 de diciembre del 2021.